

Cartas Reales, y tenca presentes para los casos que ocurran,  
Con lo demás que contiene; Thabiendolo oyo y confesio: Acorda  
pase dho Memorial, y documentos a D. Antonino Fernz  
Carta, uno de sus Abogados, solamente, respecto a que en com

Provinçiana. Qioso mal R. Provision de S. M. y R. de la R. Chanc. A.  
da por el Premio de can. de Granada, sufra en ella a quinze del proximo Junio, ganada a  
pinteros, sac. Vchedo y  
instancia del Sernio de Carpinteros de esta Ciudad, solicitando  
nombre por Vchedo de el, dos sujetos de los quatro que le ha pro-  
puesto dho Sernio; Remanda a esta R. Justicia de la dha  
nuxta dano prompta providencia; Saque ha por ventado a S.  
Juan Antonio de Maria Alcalde Mayor en ocho del corr,  
y ha de dar su debida cumplimiento, haciendose saber a este  
Ayuntamiento; Detos lo qual se certeno; Thabiendolo oyo,  
obedeno dha R. Provision con todo respeto; Freniendo pres-  
ta practica en que se halla esta Ciudad de elegir por Vchedo y  
de los Artes y Sernios de ella, aquellos Maestros que venan, o no  
propuestos, en la que manifiesta anualmente el Cavo <sup>no por</sup> hoc dia;  
Cuya Regalia se debe conservar como dixi dha a la mes for quicuo  
de los Premios y sus Individuos, pues tal vez estos por pandilla  
o fines particulares los proponen, y no combiene elegir por  
los Pleitos y resultados que suelen acorteren, y por otras razo-  
nes y fundamentos que ocurren, y se caponen en aquel acto; En  
esta inteligencia: Acuerda que dho Cavallero Procurador dñal  
salga en Justicia, o poniendose a esta pretension de que substa